

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

CIRCULAR N° 750

VISTOS : Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: INFORMACION DE LAS CARTERAS DE INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES Y DEL ENCAJE: MODIFICA LA CIRCULAR N° 563.

- Introdúcense las siguientes modificaciones a la Circular N° 563:

a. Reempláse el N° 5 por el siguiente:

La información en cinta magnética deberá estar dispuesta en un registro que se compondrá de 13 campos. El orden y contenido de cada uno de ellos será el siguiente:

- Primer Campo: Tipo de cartera

Se deberá indicar si el instrumento informado en esa fila corresponde a la cartera del Fondo o del Encaje, con una letra F o una E, respectivamente.

- Segundo campo: tipo de instrumento

Se deberá indicar la abreviatura correspondiente al tipo de instrumento que se informa. Esta deberá corresponder a alguno de los códigos de instrumentos que aparecen señalados en la letra I de la Circular N° 478, de esta Superintendencia.

- Tercer campo: RUT del emisor, si se trata de emisores nacionales, o Código del emisor, si se trata de emisores extranjeros.

Se deberá indicar el RUT del emisor o Código del emisor de acuerdo al siguiente esquema:

Tipo de Instrumento	Numeral de la Circular N° 478 a aplicar
---------------------	---

Seriados y Acciones

Nacionales N° 2, letra E

Unicos Nacionales N° 2, letra F

Seriados Extranjeros N° 2, letra R

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

Únicos extranjeros N° 2, letra S

- Cuarto Campo : Serie del Documento
Se deberá indicar la serie del documento de acuerdo al mismo esquema descrito anteriormente para el RUT del Emisor.
- Quinto campo : Fecha de emisión.
Corresponde a la fecha en la cual fue emitido el instrumento. Esta deberá estar expresada en la forma AAMMDD. En el caso de los Instrumentos que se transen con descuentos, se debe informar la fecha de adquisición del instrumento y en el caso de las cuotas de otros Fondos de Pensiones, se indicará la fecha en que se adquirieron dichas cuotas.
- Sexto Campo: Número del instrumento (sólo para el caso de los instrumentos únicos).
Se deberá indicar el Número del instrumento de acuerdo al siguiente esquema:

Tipo de Instrumento	Numeral de la Circular N° 478 a aplicar
Únicos Nacionales	N° 2, letra F
Únicos Extranjeros	N° 2, letra S
- Séptimo campo : Fecha de vencimiento.
Es la fecha de vencimiento del instrumento, la cual se expresará en la forma AAMMD
- Octavo campo: Unidades.
Número de unidades que se poseen del instrumento. Este valor se informará con dos decimales cuando corresponda. Para la información de las unidades correspondientes a los bonos Cora, deberá considerarse el valor nominal de emisión del documento, sin hacer distinción si se trata de escudos (E) o pesos (\$). Para el caso de instrumentos únicos, el número de unidades es igual a 1.
- Noveno campo: Precio unitario.
Se deberá indicar el precio unitario, expresado en pesos y centavos, el cual el instrumento está valorado. Para el caso de instrumentos únicos, el precio unitario es igual al valor total.
- Décimo campo: Valor Total.
Se deberá indicar el valor total expresado en pesos, las unidades informadas por cada instrumento, sin decimales.
- Décimoprimer campo: Monto Inicial (Sólo para el caso de los instrumentos únicos)
Es el valor inicial del documento, expresado en pesos. Cuando este valor no exista por

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

tratarse de documentos comprados con descuento (por Ej. PDC o letra de cambio avalada). Este campo deberá dejarse en blanco.

- Decimosegundo campo: Monto de intereses (Solo para el caso de los instrumentos, únicos).

Esta columna corresponde al valor de los intereses, a la fecha de emisión informada, que devengará el instrumento durante su vigencia. Este monto deberá estar expresado en pesos y no considera reajustes.

- Decimotercer campo: Fecha a partir de la cual se devengan intereses (Sólo para el caso de los instrumentos únicos).

Se deberá indicar la fecha de inicio del devengamiento de intereses del instrumento, la cual será de la forma AAMMDD.

Por ejemplo, para el caso de los PDC la fecha de inicio del devengamiento de intereses será la fecha de emisión informada en su oportunidad.

- b. Reemplazase el N° 7 por el siguiente:

Vigencia

Las instrucciones impartidas en la presente Circular regirán a contar de esta fecha, excepto lo dispuesto en el número 6 que regirá contar del 26 de febrero de 1993.

En consecuencia, la primera información de carteras, considerando las instrucciones de la presente Circular, deberá estar referida al cierre del último día hábil de enero de 1993.

JULIO BUSTAMANTE JERALDO
Superintendente de AFP

SANTIAGO, 16 de DICIEMBRE de 1996.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

ANEXO

Instrucciones de información mensual de las carteras de inversión en cinta magnética.

Descripción del registro:

Descripción	Formato
Tipo de Cartera (F/E)	X(01)
Tipo de instrumento	X(03)
Filler	X(01)
RUT del emisor	X(10)
Serie del instrumento	X(13)
Fecha de emisión	9(06)
Número del instrumento	X(12)
Fecha vencimiento	9(06)
Unidades	9(12)V9(02)
Precio unitario	9(12)V9(02)
Valor total	9(14)
Monto inicial	9(14)
Monto de intereses	9(14)
Fecha de inicio de devengue	9(06)
Filler	X(32)

1. Las fechas deben ser expresadas de la forma aammdd, donde aa es el año, mm es el mes y dd es el día.
2. Los filler deben contener sólo blancos.
3. los campos tipo X deben estar alineados a la izquierda, completando su tamaño con blancos.
4. Los campos tipo 9 deben estar alineados a la derecha, complementando su tamaño con ceros.

Especificaciones de grabación de cinta:

1. Densidad de grabación : 1600 bpi.
2. Código de grabación : EBCDIC.
3. Factor de Bloqueo : 20 registros por bloque.
4. Largo del registro : 160 caracteres.
5. Cinta sin label.

Los archivos deben venir ordenados, (clase de ordenamiento, el registro) y las cintas magnéticas tendrán que ser identificadas con una etiqueta que contenga el nombre de la A.F.P. y la frase "Cartera de instrumentos" al día que corresponda.